



Expte. **C-87-18 CONCEJAL MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ WHITE BLOQUE CAMBIEMOS** Proyecto de Resolución Ref: Expresar nuestro más profundo beneplácito por la inauguración del merecido monumento al Ex Presidente Radical, Dr. Raúl Alfonsín, que tuviera lugar el día viernes 20 de abril en la Plaza Moreno de la ciudad de La Plata.-

**VISTO:**

Que, el día viernes 20 de abril del corriente año, fue inaugurado en la Plaza Moreno de la ciudad de La Plata, el merecido monumento a Don Raul Alfonsin, una estatua de bronce de 2,5 metros de altura construida, por el artista Carlos Benavidez y ubicada sobre un pedestal, simbolo del lugar en donde el pueblo argentino ha colocado a este Ex Presidente Radical.-

Que una multitud de Argentinos acompañó, en la ciudad de La Plata, el merecido acto, en reconocimiento a este gran ex presidente que ha pasado a la historia por su honestidad, honradez, espíritu democrático y valentía.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Raúl Alfonsín falleció hace nueve años, luego de haber dedicado su vida a la política, siendo Concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de la Nación, entre los años 1983 y 1989.-

Que en diciembre de 1975, tres meses antes del golpe militar que dio inicio al periodo más oscuro de la historia argentina, con el llamado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), Alfonsín fue una de las personalidades que fundaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), asociación que fue la primera creada en Argentina para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que en aquella época comenzaron con la actividad de la Alianza Anticomunista Argentina ("Triple A").-

Que durante la dictadura militar, el Dr. Alfonsín puso gratuitamente su servicio de abogado para defender opositores y presentar *hábeas corpus* por los detenidos-desaparecidos, actividad que por sí misma solía significar la muerte.-

Que durante la campaña electoral del año 1982 tuvo la valentía de denunciar el "Pacto militar-sindical" entre representantes de los sindicatos (como el centro neurálgico del partido peronista en ese momento) y los militares en vías de abandonar la casa de gobierno, para no juzgar los crímenes cometidos en nuestro país durante la última dictadura militar.-

Que a solo días de asumir su gobierno, Alfonsín sancionó los decretos 157/83 y 158/83, por los que se ordenaba enjuiciar a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros; y se ordenaba procesar a las tres juntas militares que dirigieron el país desde el golpe militar del 24 de marzo de 1976.-

Que el mismo día creó la **Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)**, que con gran valentía fue integrada por personalidades independientes como Ernesto Sabato, Magdalena Ruiz Guiñazú, Graciela Fernández Meijide, entre otros, con la misión de relevar, documentar y registrar casos y pruebas de violaciones de derechos humanos, para fundar el juicio a las juntas militares.-

Que ese recordado 15 de diciembre Alfonsín envió también al Congreso un proyecto de ley declarando nula la ley de autoamnistía N° 22.924 dictada por el

gobierno militar y que una semana después el proyecto fue sancionado como Ley Nº 23.040, la primera ley de la nueva etapa democrática.-

Que como importante hito en su mandato, el día 20 de septiembre de 1984 la CONADEP produjo su conocido informe titulado **Nunca Mas** y concurre a entregarlo al presidente Alfonsín, acompañada de una multitud de 70.000 personas.-

Que en el mes de octubre de 1984 la Cámara Federal, un tribunal civil, toma la decisión de desplazar al tribunal militar que estaba enjuiciando a las juntas para hacerse cargo directamente del juicio.-

Que el juicio realizado entre el 22 de abril y el 14 de agosto de 1985, permitió condenar a los máximos responsables de ese capítulo nefasto que debió vivir nuestra Argentina.-

Que por las características que tuvo, la condena a las juntas militares realizada por un gobierno democrático constituyó un hecho sin precedentes en el mundo, que contrastó fuertemente con las transiciones negociadas que tuvieron lugar en aquellos años en Uruguay, Chile, Brasil, España, Portugal o Sudáfrica.-

Que por todo esto es reconocido hoy en día por la sociedad Argentina como **“El Padre de la Democracia”**.-

Que en materia educativa, en 1984, por la ley Nº 23.114, el gobierno radical de Raúl Alfonsín convocó a un Congreso Pedagógico Nacional para atender las deficiencias del sistema educativo y el de definir si la Educación Pública debía ser Estatal o no Estatal, de lo que dependería si los colegios privados seguirían recibiendo apoyo económico del Estado, con el enfoque Estadista impulsado por radicales y comunistas; y el Enfoque no estadista, que finalmente fue el que triunfó, defendido por la Conferencia Episcopal Argentina, el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Justicialista, entre otros.-

Que el gobierno de Alfonsín instrumentó un Plan Nacional de Alfabetización (PNA) en virtud de que al asumir el gobierno, los datos del censo de 1980 indicaban un analfabetismo de 6,1%, porcentaje que se redujo a 3,7%, para el censo de 1991, alcanzando niveles similares a los de España y Canadá.-

Que en la Universidad, reorganizó las universidades nacionales bajo los principios de la Reforma Universitaria, básicamente garantizando la autonomía universitaria plena, el cogobierno entre docentes, estudiantes y graduados y la gratuidad de los estudios de grado.-

Que su Política Internacional incluyó la recomposición de las relaciones de nuestro país con el mundo, el Tratado de Paz y Amistad con Chile y la conformación de lo que sería luego el Mercosur.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

## **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Expresar nuestro más profundo beneplácito por el merecido reconocimiento expresado al ex Presidente Radical, Dr. Raúl Alfonsín, con la inauguración del monumento en su nombre, ubicado en la Plaza Moreno de la ciudad de La Plata.-



**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente resolución:  
-----

- a) Al Comité de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical.-
- b) A las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-
- c) A las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.-

**ARTÍCULO 3º:** Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se garantice en  
----- nuestro medio la más amplia difusión de la resolución adoptada.


**ARTICULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 25 de abril de 2018.-

**RESOLUCION 2733/18**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO